

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 143/2024

ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a nueve de septiembre de dos mil veinticinco, se da cuenta al **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Registro
Escrito y anexos de Juan Emilio Elizalde Figueroa, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y de la Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial del Estado de Morelos.	3083-SEPJF

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a nueve de septiembre de dos mil veinticinco.

I. Sustitución de representante.

Visto el escrito y anexos del Presidente del Tribunal Superior de Justicia y de la Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial del Estado de Morelos, quien se apersona como representante de la parte actora¹.

¹ De conformidad con las constancias que para tal efecto exhibe, con apoyo en la tesis de rubro “**CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL. EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS TIENE LA REPRESENTACIÓN LEGAL PARA PROMOVERLA EN NOMBRE DEL PODER JUDICIAL DE LA ENTIDAD, DE CONFORMIDAD CON LA SEGUNDA HIPÓTESIS DEL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY REGLAMENTARIA DE LAS FRACCIONES I Y II DEL ARTÍCULO 105 DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL.**”, y en términos de lo dispuesto en los artículos 35, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos, en relación con el 94 de la Constitución Política del Estado, y el artículo segundo del Decreto trescientos cuarenta y uno (341), emitido el cinco de junio de dos mil veinticinco por el Congreso del Estado de Morelos, por el que se declara agotado el procedimiento de designación previsto en la disposición décima segunda transitoria del Decreto número 165, se reconoce como Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos al Magistrado Juan Emilio Elizalde Figueroa y se establecen disposiciones provisionales sobre quórum y votación del Pleno, en tanto entra en vigor la nueva Ley Orgánica del Poder Judicial, publicado en el Periódico Oficial de la Entidad, el seis de junio del año en curso, que establecen lo siguiente:
Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos.

Artículo 35. Son atribuciones del Presidente del Tribunal Superior de Justicia:
I. Representar al Poder Judicial ante los otros Poderes del Estado, en nombre del Tribunal Superior de Justicia; (...).
Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.

Artículo 94. La persona titular de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia se renovará cada dos años, de manera rotatoria en función del número de votos que obtenga cada candidatura en la elección respectiva, correspondiendo la presidencia a quienes alcancen mayor votación, y posteriormente en orden de prelación, observando en todo momento la alternancia atendiendo al principio de paridad de género.
La persona Titular de la Magistratura que ocupe la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia, será considerada como persona Titular del Poder Judicial del Estado de Morelos.
Decreto trescientos cuarenta y uno (341).

Artículo Segundo. Se reconoce como Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos al Magistrado Juan Emilio Elizalde Figueroa elegido por dieciocho votos del Pleno originariamente para conducir, dirigir, coordinar y ejecutar el proceso de elección, en el marco del procedimiento de designación previsto en la disposición transitoria décima segunda del Decreto número ciento sesenta y cinco, cuyos efectos de tránsito se consideran agotados.
La persona magistrada ejercerá dicho cargo con plena representación institucional, legal y facultades administrativas, hasta el treinta y uno de agosto de dos mil veintisiete, en los términos del Decreto número ciento sesenta y cinco, independientemente de la fecha de conclusión de su periodo original y sin perjuicio de los derechos que se deriven a su favor con motivo de dicha conclusión del cargo.

II. Delegados y autorizados.

El promovente designa delegados y autorizados, asimismo revoca domicilio para recibir notificaciones en esta ciudad, así como la designación de delegados realizada con anterioridad.

Respecto de la solicitud relativa al acceso al expediente y notificaciones electrónicas, de la consulta realizada por el Secretario Auxiliar en el Sistema Electrónico de este Tribunal, se advierte que cuentan con firmas electrónicas vigentes; por tanto, con apoyo en los artículos 11, párrafos primero y segundo, de la Ley Reglamentaria, así como 5, 12 y 17 del Acuerdo General Plenario 8/2020, **se acuerda favorablemente su petición.**

Con la precisión que la consulta y recepción de notificaciones electrónicas podrá realizarse a partir del primer acuerdo que se dicte posterior a este, atento a lo previsto en el artículo 14, párrafo primero, del mencionado Acuerdo General 8/2020.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma el **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con Fermín Santiago Santiago, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

EGM/JHGV 10

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	HUGO AGUILAR ORTIZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AUOH730401HOCGRG05			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a66330000000000000000000042ad	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	10/09/2025T20:20:46Z / 10/09/2025T14:20:46-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		78 52 6c 11 98 df fa ea 2e 71 13 3c 38 5f e8 ab 10 62 b6 4d d2 02 e0 f3 e7 14 f3 df 1d 78 94 4f 19 4d 0f 04 70 cc 25 9a d3 5b ad f1 01 02 84 56 27 b1 5f 69 f6 b4 64 bf a5 e5 98 47 2d 37 a2 ef b0 a2 22 c2 70 15 27 5a 40 58 f9 4a af 67 42 f8 0b c4 b3 63 00 9a bb 02 85 22 08 af af b9 a4 e1 37 4f 41 f3 9e d7 cb cb 3c 24 0e 0e e8 8d 84 97 02 1f 05 83 08 47 bb 50 28 92 f5 b9 f2 52 c4 fb 5d 5c 21 f7 28 ce d1 d9 24 bc 9d 09 81 0d 29 26 7c 78 c5 2b 5c 82 ec 50 87 ac 5a 5d 0c 26 1a 0e d7 0d 18 e7 78 24 10 26 94 be 15 7a 1c 53 94 33 e0 82 6d ba fe fa b0 8c 2a a7 19 83 f6 23 2b 22 37 a0 e9 3c c5 a8 27 90 00 a6 75 4f 38 46 b1 c7 1d 74 d0 38 1f 7c eb fb e4 7b 2b 91 0a 8e 56 6d c4 57 57 be dd 88 0c c3 b5 31 65 28 0d 3c e4 08 01 a3 d0 c6 5a 9a d6 f9 88 0f 6f 82 d1 30 d4 0e 35 2a fd 5c d1 67 8b a6 9e aa 6c 69 60 0c c5 61 0c b5			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	10/09/2025T20:20:46Z / 10/09/2025T14:20:46-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a66330000000000000000000042ad			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	10/09/2025T20:20:46Z / 10/09/2025T14:20:46-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	460368			
	Datos estampillados	194FF1058A6C9A6D67DD3F23930FE01745D44FF5D3B65ADE2082B5AD7DAE51FED86B			

Firmante	Nombre	FERMIN SANTIAGO SANTIAGO	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	SASF820211HOCNNR06			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a66332000000000000000000007587	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	10/09/2025T02:36:42Z / 09/09/2025T20:36:42-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		43 48 2e 2f c5 06 6c c3 e7 2c 12 a5 13 9c 9e ac 14 29 05 9e 6b 3b 8a 9f ed f1 4d b4 4b 44 d2 28 96 d7 e9 8f 12 eb 13 11 1f 75 4b 65 16 1e 07 e1 14 28 c2 2b 7a c9 d8 2a 64 1a 75 52 2c 28 5f 7a b6 91 c6 66 50 7b 9c 5b 24 c4 d2 7b 09 d1 b2 a3 0a bf c2 53 95 9d 0a 08 55 c9 2e b2 1a 72 50 99 a9 83 8d 23 c1 59 b2 0c df 01 bc 89 63 00 b7 d1 88 01 09 18 ae 1a e8 4e eb d2 1d 9e d5 5f 43 f0 34 1c e1 31 50 70 79 36 69 70 6b 52 06 d1 8c 54 7e 69 ef 79 e9 49 a0 1d 75 3d 57 b7 44 78 19 a0 2c 20 9b a7 58 1c 14 52 9f 63 06 e1 b2 a4 ab 28 c1 08 ce b6 31 0a cc 96 cb 70 5f 2e 76 98 5c 83 84 bc d2 65 99 e9 f1 9e 7a d4 02 44 3f e0 c9 f6 00 a3 a1 a0 34 66 b9 0f 18 94 6b 8b a3 46 ec 19 bf ab d9 68 7b 14 db 4c cd 99 33 c5 6e e8 e5 6a 5f b8 39 c8 00 ae 19 32 76 e3 ee 8f a5 cb 29 c1			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	10/09/2025T02:36:42Z / 09/09/2025T20:36:42-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a66332000000000000000000007587			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	10/09/2025T02:36:42Z / 09/09/2025T20:36:42-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	458554			
	Datos estampillados	5E767544478BC6F5E8FDD84EC6CFDC65A92141F51E946870924ADC3789210203FA93B			